

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, com^o disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirigirán al Director del Boletín, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**SUBSECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º—Circular.**

Enterada S. M. con dolorosa sorpresa de una comunicacion del señor Ministro de Gracia y Justicia, en que se transcribe el aviso dado á su autoridad por el Reverendo Obispo de Cartagena, de la interceptacion de dos folletos protestantes titulados *El Alba* y *Extractos de las Santas Escrituras*, que circulaban en su Diócesis clandestinamente, se ha servido disponer que V. S., bajo su mas estrecha responsabilidad, vigile cuidadosamente en esa provincia de su cargo, á fin de impedir la introduccion ó circulacion de estos escritos ú otros semejantes, excitando el celo de los promotores fiscales, para que estos por su parte acudan á cumplir la ley alli donde haya quien la infrinja.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1856.—Escosura.—Señor Gobernador de la provincia de.....